



Defensoría de las  
Audiencias  
SURTC UAQ



UNIVERSIDAD  
AUTÓNOMA  
DE QUERÉTARO

## **INFORME SEMESTRAL**

**JULIO DICIEMBRE 2020**

**DEFENSORÍA DE LAS AUDIENCIAS DEL SISTEMA  
UNIVERSITARIO DE RADIO, TELEVISIÓN Y  
CINEMATOGRAFÍA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE  
QUERÉTARO**

## **ÍNDICE:**

- **INTRODUCCIÓN**
  
- **ATENCIÓN A QUEJAS Y SUGERENCIAS:**
  - **Queja 015**
  - **Respuesta 015**
  
- **CONCLUSIONES**

## **INTRODUCCIÓN**

Informe de las actividades realizadas por la Defensoría de las Audiencias del Sistema Universitario de Radio, Televisión y Cinematografía de la UAQ durante el período de julio- diciembre del 2020. Del mismo modo que el período anterior, las actividades se completaron en modalidad virtual como lo exigía la Universidad Autónoma de Querétaro a causa de la contingencia sanitaria generada por el virus COVID-19. Al acatar esta instrucción respecto a las actividades administrativas, se ratificó también el compromiso de proteger el bienestar de nuestro equipo de trabajo.

Nuestro objetivo fue conciliar nuestra responsabilidad de salvaguardar los derechos de las audiencias con la obligación sanitaria de permanecer en casa y trabajar de manera semipresencial. El trabajo ha mejorado en comparación con el semestre anterior, el objetivo fue erradicar el incumplimiento de los plazos previamente establecidos por la adaptación a una nueva modalidad y la metodología diseñada para trabajar desde casa.

## ATENCIÓN A QUEJAS Y SUGERENCIAS

Durante el semestre julio diciembre 2020, la Defensoría de Audiencias recibió una observación respecto a los contenidos de la programación, en virtud de que se cumplieron puntualmente los datos necesarios, se recibió como procedente y se emitieron las recomendaciones necesarias y pertinentes a productores y conductores del programa. Se hizo del conocimiento de los denunciados la posible violación a los Derechos de las Audiencias para que explicaran sus razones. Así hemos fomentado el diálogo y el aprendizaje de las partes involucradas.

A continuación, se anexa la queja registrada y la respuesta dada por la Defensoría de Audiencias durante este periodo, tal como fue publicada en la página oficial del Sistema Universitario de Radio, Televisión y Cinematografía de la Universidad Autónoma de Querétaro (SURTC):

- **Queja 015:**

Querétaro, Qro., a 25 de septiembre de 2020

**Dr. Edmundo González Yaca.**

Defensor de las Audiencias.

PRESENTE.

Por este conducto deseo manifestarle a Usted, de acuerdo con el Artículo 6, fracción III de los Lineamientos Generales de los Derechos de las Audiencias (en adelante los Lineamientos), que encontré en su página web <https://surtc.uaq.mx/index.php/normatividad/lineamientos-generales-sobre-derechos-de-las-audiencias>, por lo que presumo siguen estos lineamientos; mi queja contra el noticiero Presencia Universitaria, dado que dicho programa se ostenta como un noticiero y los comentaristas Marco y Alfredo realmente han hecho del noticiero un programa de opinión y no un noticiero.

De acuerdo con el Diccionario de la Real Academia de la Lengua la definición de noticiero es: 1.- que da noticias y 2.- que da noticias por oficio; por otra parte la definición de noticia es: 1.- información sobre algo que se considera interesante divulgar, 2.- hecho divulgado, 3.- dato o información nuevos, referidos a un asunto o a una persona, 4.- noción o conocimiento sobre una materia o un asunto. En otras palabras, en un noticiero no caben las **opiniones ni los comentarios** y estos dos comentaristas han dejado de lado la noticia pura y periodística.

Este lineamiento que se ha seguido desde hace mucho tiempo no me había inquietado y simplemente de ser una escucha regular del programa decidí solo sintonizarlo de vez en cuando,

pues la línea de comentarios contra el Gobierno Federal que se hace diariamente llega a ser molesta, pues la mayoría de las veces es tendenciosa y con completa falta de objetividad, situación que se entiende bajo el supuesto de que estos comentaristas dudo que sean periodistas, pues un auténtico profesionalista del periodismo no se permite hacer esto.

Sin embargo, hace 2 días (el 23 de septiembre) el comentarista Marco Lara sí provocó en mí una completa indignación, pues, después de revisar en Facebook la transmisión del programa confirmé que sí dijo lo que escuché la primera vez y tomé nota en qué minutos lo afirmó: en el minuto 7:40 al comentar sobre el reporte de la pandemia que hizo el Gobierno Federal, abiertamente este individuo pregunta al público “¿Usted le cree al Presidente de la República?” y en el minuto 21:22 afirma “Hoy podríamos decir que a Andrés Manuel le quedó grande el país”, amén de que entre estos dos comentarios este hombre criticó todas las desventajas de la forma en como hoy los niños están teniendo escuela en casa, con una clara tendencia de culpar al Gobierno Federal.

Puedo decir que el comportamiento del Sr. Marco me afecta directamente, pues diariamente intenta crear entre el público una tendencia sobre la idea que la Universidad Autónoma de Querétaro y por obvias razones las personas que ahí laboran o han laborado y estudian o han

estudiado, tienen una ideología que difiere completamente de la que sigue el Gobierno Federal, cuando esto no es así.

Además que de acuerdo a los Lineamientos, se está infringiendo el Artículo 5, fracción V, inciso f, que dice: *“Son Derechos de las Audiencias...Que la programación que se difunda, en el marco de la libertad de expresión y recepción de ideas e información, propicie: f) La difusión de las ideas que afirmen nuestra unidad nacional”*, esto me hace preguntarle: ¿cómo los dichos del comentarista Marco contribuyen a afirmar la unidad nacional?

Por otra parte, el mismo Artículo 5 en su fracción I dice: *“Son Derechos de las Audiencias: Recibir contenidos libres de Discriminación”*, tan importante es esto que la palabra discriminación fue escrita con “D” mayúscula, además de haber sido definida en el Artículo 2, fracción XVI, en el segundo párrafo: *“También se entenderá como Discriminación... otras formas conexas de intolerancia”*; Dr. González, ¿no es el comportamiento del Sr. Marco una actitud de intolerancia, que relacionada a su falta de objetividad noticiosa provoca una violación a los Derechos de las Audiencias?

Entiendo que el Sr. Lara tiene una postura política como muchos ciudadanos de este país y que es libre de expresarla, no obstante, él por tener en sus manos una herramienta de comunicación masiva y además ser un empleado que representa a la UAQ, debe de abstenerse de emitir sus opiniones políticas en un noticiero, pues éste es un espacio para transmitir noticias, es mejor que Radio UAQ le abra un espacio fuera del noticiero en un programa de opinión, pues un noticiero se caracteriza por presentar información veraz, de acuerdo a la definición de “Veracidad” que los Lineamientos, en su Artículo 2, fracción XXXV ofrece: *“Exigencia de que la información difundida sobre hechos se encuentre respaldada por un ejercicio razonable de investigación y comprobación de su asiento en la realidad”*. En cambio, en un programa de opinión no es imprescindible la veracidad, pues una opinión lo que refleja es la visión que la persona tiene del mundo y lo que sucede en él, sin que necesariamente sea real.

Resumiendo, espero que la exposición de mis motivos de queja, den por consecuencia que los comentaristas del noticiero “Presencia Universitaria de la mañana” hagan un programa noticioso, y que esto se aclare no solo a los participantes de la creación de este noticiero, sino a todos los participantes de espacios noticiosos.

También espero que el increíble organismo que es el Sistema de Radio, Televisión y Cinematografía de la UAQ se enfoque en la creación de unidad nacional, pues no es posible que mientras investigadores de esta maravillosa Universidad trabajan intensamente en la elaboración de una vacuna contra el Covid19, los profesores se ponen creativos para transmitir el conocimiento a sus alumnos a través de internet y los alumnos hacen un gran esfuerzo para aprehender la experiencia y conocimiento de sus profesores, haya trabajadores que quieren provocar polémica y división entre la sociedad queretana. Cabe aclarar que esto no significa que se tenga que aplaudir todo lo que el Gobierno Federal hace, pues hay acciones que tienen y necesitan ser criticadas para exigir que se hagan mejor, pero esto se debe de hacer a través de un programa de opinión.

Por último, atentamente solicito una copia del Código de Ética que se utiliza en Radio, Televisión y Cinematografía de la UAQ.

Agradeciendo de antemano su contestación de acuerdo con los Artículos 6 y 7 de los Lineamientos, quedo en observación del programa y de Usted su segura servidora.

**- Respuesta 015**

C. Patricia M.

La Defensoría de las Audiencias del Sistema Universitario de Radio, Televisión y Cinematografía, agradece el interés que tiene por contribuir a elevar la calidad técnica y el contenido de su programación.

Al respecto, le comento que esta defensoría ha analizado detenidamente su queja de la cual anexamos una parte:

“Sin embargo, hace 2 días (el 23 de septiembre) el comentarista Marco Lara sí provocó en mí una completa indignación, pues, después de revisar en Facebook la transmisión del programa confirmé que sí dijo lo que escuché la primera vez y tomé nota en qué minutos lo afirmó: en el minuto 7:40 al comentar sobre el reporte de la pandemia que hizo el Gobierno Federal, abiertamente este individuo pregunta al público “¿Usted le cree al Presidente de la República?” y en el minuto 21:22 afirma “Hoy podríamos decir que a Andrés Manuel le quedó grande el país”, amén de que entre estos dos comentarios este hombre criticó todas las desventajas de la forma en como hoy los niños están teniendo escuela en casa, con una clara tendencia de culpar al Gobierno Federal.”

En primera instancia, se le notificó al Productor del noticiario “Presencia Universitaria” edición matutina, Emmanuel Villagrán Reyes respecto de la ya mencionada. Este a su vez, fue conducto para hacer llegar la queja al conductor Marco Antonio Lara Pérez, quien respondió el oficio emitido por la Defensoría, manifestando lo señalado en el Anexo A. Es de apreciarse y considerarse para el caso en concreto que se deben de observar los lineamientos generales para los Derechos de las Audiencias y el Código de Ética. La libertad de expresión es un derecho humano, mismo que protege al conductor para dar su punto de vista respecto a temas en concreto, lo anterior se encuentra tutelado y salvaguardado por la Constitución Mexicana. Esta Defensoría considera importante enfatizar respecto de la jerarquía que existe entre leyes, normas, códigos, reglamentos y demás instrumentos que sirvan para regular la convivencia social, y de ninguna manera realizaría acto alguno que vulnere esa jerarquización establecida en nuestra Carta Magna.

Cabe resaltar que la actuación de esta Defensoría está precisada por la Ley Federal de Telecomunicaciones, y en este caso en particular aplican los siguientes supuestos:

Artículo 256 en sus fracciones:

Recibir contenidos que reflejen el pluralismo ideológico, político, social y cultural y lingüístico de la Nación;

Recibir programación oportuna que incluya diferentes géneros que respondan a la expresión de la diversidad y pluralidad de ideas y opiniones que fortalezcan la vida democrática de la sociedad;

El respeto de los derechos humanos, el interés superior de la niñez, la igualdad de género y la no discriminación,

Artículo 261: Recibidas las reclamaciones, quejas y sugerencias, el defensor las tramitará en las áreas y departamentos responsables, requiriendo las explicaciones que considere pertinentes.

El cumplimiento de estos sirve para garantizar y salvaguardar los derechos en ellos consagrados, de tal manera que para el caso en particular es importante también hacer valer los "Criterios para garantizar la Independencia Editorial del Sistema Universitario de Radio, Televisión y cinematografía" los cuales establecen parámetros específicos para evitar una violación al artículo 6to constitucional respecto a la libertad de expresión, que tiene el conductor para hacer comentarios personales respecto de la información ya transmitida en un afán de crear una retroalimentación y una dinámica en donde la audiencia mediante la información ya transmitida sea capaz de crear su propia conclusión personal. Respecto de los comentarios que hiciera el conductor, es responsable de los mismos y mientras estos no incurran en una violación a los lineamientos o al Código de Ética se tendrán como lo que son: una manifestación personal de su pensamiento. No obstante, en la medida de lo posible se le pedirá al conductor omita el hacer estos comentarios personales. Esta Defensoría vela porque la audiencia mediante el material transmitido reciba información que sea veraz, donde se refleje una presentación objetiva de la información.

Recomendaciones y sugerencias:

La Defensoría de las Audiencias recomienda al SISTEMA UNIVERSITARIO DE RADIO TELEVISIÓN Y CINEMATOGRAFÍA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO que los programas aprovechen la oportunidad y confianza que se les brinda, y sean ejemplo de una información, clara, veraz, plural, crítica, oportuna, ordenada, completa, accesible y, de ser posible, propositiva. Lo que evidentemente hace

un deslinde claro de la información y los juicios emitidos con la opinión, muy respetable, de los conductores. La libertad de expresión y la libertad editorial llevan implícita la responsabilidad de que la audiencia tenga un deslinde claro de la información, los hechos y los juicios y valores personales de los participantes.

AL SISTEMA DE RADIO TELEVISIÓN Y CINEMATOGRAFÍA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO: indicar a los miembros y colaboradores, especialmente de programas informativos, que de emitir comentarios de opinión personal realicen la aclaración que se trata de eso y no de material informativo.

AL SISTEMA DE RADIO TELEVISIÓN Y CINEMATOGRAFÍA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO: orientar y exigir a los miembros y colaboradores del programa para que eviten comentarios que estén fuera de lugar o que no tengan una justificación respecto al tema que se está abordando. Es fundamental acatar la recomendación II, con el propósito de no vulnerar la información y el derecho a la libertad de expresión de los partícipes del programa.

Agradezco nuevamente su interés por nuestra programación y sin más por el momento le envío un cordial saludo.

## **CONCLUSIONES:**

Dadas las circunstancias derivadas del distanciamiento social aún vigentes en las actividades administrativas de la Universidad, la Defensoría seguirá trabajando para mejorar y mantener sus labores en el plano online. Para concluir este informe semestral me gustaría agradecer de nueva cuenta la colaboración de los integrantes del Sistema cuyo apoyo y buena disposición para atender las observaciones de la audiencia, nos ha permitido llevar a cabo en forma satisfactoria la resolución correspondiente con respeto puntual a la Ley y al Código de Ética que nos regula..

Colaboraron con la realización de este informe.así como con las actividades online, la trabajadora: Karina Romero y las becarias: Perla Sánchez y Adelaida González.

**ATENTAMENTE**



**Dr. Edmundo González Liaca**  
**Defensor de las Audiencias UAQ**

Copia para:

Dra. Margarita Teresa de Jesús García Gasca, Rectora de la UAQ

Mtro. Luis Alberto Fernández García, Secretario Particular de la UAQ

Mtro. Arturo Marcial Padrón Hernández, Director de comunicación y Medios de la UAQ

C.c. Archivo